

Resolución N° 171 de fecha 06 MAY 2024

“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario”

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO- DADEP**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 1, del artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, la ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 2, del artículo 23, de la Ley 909 de 2004 establece que (...)” *Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley*” (...).

Que, el último inciso del artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015 dispone que “(...) *Corresponde a los directores, (...) de las entidades del sector (...) descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden territorial, nombrar al personal de su entidad (...), salvo aquellos nombramientos cuya provisión esté atribuida a otra autoridad por la Constitución o la ley.* (...)”

Que el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto ibidem, establece “(...) **Provisión de las vacancias definitivas.** *Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.* (...)”

Que dentro de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP, existe el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 01, de la Oficina Asesora de Comunicaciones el cual se encuentra en vacancia definitiva y en ejercicio de la facultad discrecional del nominador se requiere proveer de manera definitiva mediante nombramiento ordinario.

Que revisada y verificada por la Subdirección de Gestión Corporativa la información reportada en la hoja de vida de la señora **MARTHA PATRICIA HERNÁNDEZ ACOSTA**, identificada con cedula de ciudadanía No.1.030.524.130, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos de formación académica y experiencia exigidos para el desempeño del empleo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 01 de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la planta global de empleos del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 909 de 2004 y en la Circular Externa No. 004 del 29 de enero de 2019, emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, el día 25 de abril de 2024, le fue aplicada a **MARTHA PATRICIA HERNÁNDEZ ACOSTA** la Evaluación de Competencias Comportamentales de empleos de naturaleza gerencial SEVCOM – DASCD.

Que del mismo modo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del Decreto Distrital No. 189 de 2020, modificado por el Decreto Distrital No. 159 de 2021, se efectuó la publicación de la hoja de vida 

Continuación de la Resolución N° 171 de fecha 06 MAY 2024

“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario”

y de los antecedentes disciplinarios, penales y fiscales de **MARTHA PATRICIA HERNÁNDEZ ACOSTA**, en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, el día 26 de abril de 2024 por el término de cinco (5) días hábiles, para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones.

Que considerando que no se presentaron observaciones ni objeciones a la hoja de vida de **MARTHA PATRICIA HERNÁNDEZ ACOSTA**, este despacho procede a realizar el nombramiento ordinario en el empleo de libre nombramiento y remoción Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 01 de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la planta global de empleos del DADEP.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

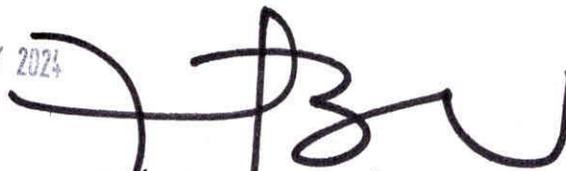
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a la señora **MARTHA PATRICIA HERNÁNDEZ ACOSTA**, identificada con cedula de ciudadanía No.1.030.524.130, en el empleo denominado Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 01 de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la planta global de empleos del DADEP

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a **MARTHA PATRICIA HERNÁNDEZ ACOSTA**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá efectos a partir de la fecha de la posesión en el cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 06 MAY 2024



LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Directora

Proyectó: Gloria Esperanza Pulga Páez- Abogada Contratista SGC
Revisó: Julio Vicente Acosta Monroy- Profesional Universitario SGC
Aprobó: Hugo Alberto Carrillo Gómez - Subdirector SGC
Fecha: mayo 2024
Código de archivo: 400170

COMUNICACIÓN PERSONAL

El día 6 de mayo de 2024 se comunica personal o por correo electrónico el contenido del presente acto administrativo a la señora **MARTHA PATRICIA HERNÁNDEZ ACOSTA**

